

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 002483 /

LA CISTERNA, 16 JUNI. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 10 de Junio del 2014 para Ximena Beltrán Miranda , quien solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de medicamentos para su Padre.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N°474/ 1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

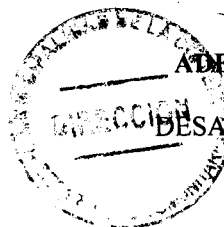
DECRETO :

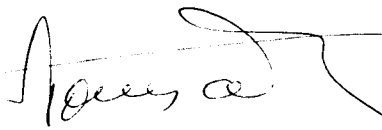
- 1°.- OTORGASE a Ximena Beltran Miranda , 4 frascos del medicamento NEULEPTIL 4 %, según receta médica adjunta, con cargo al Programa Asistencial;
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE



  
RICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
ADELA TORRES AGUILAR  
DIRECTORA (S)  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

POF/ATA/AUB/jmq

DISTRIBUCION

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- c. c. Director de Control
- 3.- c. c. Dirección Administración y Finanzas
- 4.- c. c. Depto. Desarrollo Social
- 5.- Archivo expediente social